



ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN COVID19

Sistema sanitario de Euskadi

Actualizado el 15 de abril de 2021

1. ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL.**Criterios generales:**

Los criterios generales de priorización del proceso de vacunación frente a la COVID19 que emanan del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud son el de vulnerabilidad y el de exposición al riesgo de contagio, siempre respetando el principio trasversal de equidad.

GRUPO 1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes. Obedece al criterio de vulnerabilidad y se ha seguido el método de vacunación de generar “burbujas de inmunidad”, es decir se ha vacunado por centros completos, a todas las personas residentes y a todas las personas trabajadoras.

Se ha establecido un protocolo para dar continuidad a la vacunación de este grupo vacunando a los y las usuarias de nuevo ingreso, preferentemente, si es posible, antes de que se produzca el ingreso.

GRUPO 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Personal que tiene mayor riesgo de exposición por: (1) llevar a cabo actividades de atención directa de pacientes COVID (contacto estrecho y con mayor tiempo de exposición), así como por (2) tener mayor probabilidad de tener contacto con una persona con infección por SARS-CoV-2. Este grupo incluye:

➤ **Personal en el ámbito sanitario** que trabaja de cara al paciente, en los siguientes entornos (incluidos los que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios -administrativo, limpieza, voluntariado, estudiantes, etc.-):

Prioridad	Tipos Unidad /servicio	Ejemplos de unidades
1	Interactúa con pacientes COVID-19 sospecha o confirmados de forma presencial o sus muestras biológicas.	<ul style="list-style-type: none">• Unidades de Intensivos y Críticos• Unidades COVID -19• Urgencias Hospitalarias• PAC / Atención Primaria presencial• Unidades móviles de emergencias



		<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de vacunación SARS-CoV-2 • Equipos de realización de PDIA • Unidades M. interna, Infecciosas, Neumología, Anestesia, ... • Unidades de paciente residenciado (psiquiatría, larga estancia...) • Pruebas Complementarias • Lab. Microbiología
2	Personal que atiende pacientes especialmente vulnerables	Onco-hematología, nefrología, hemodiálisis, paliativos, neonatal...
3	Personal que atiende otros pacientes y personal que trabaja con muestras biológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades básicas de prevención • Servicios quirúrgicos • Hospital de día • Endoscopias • Análisis clínicos • Anatomía patológica...
4	Otro personal	Incluye subcontratas, excepto limpieza que se vacunará con su unidad de referencia (si existe).

Este grupo 2 de profesionales de primera línea incluye, además de los de Osakidetza, a los siguientes:

- Profesionales sanitarios de las clínicas y hospitales privados.
 - Profesionales de las empresas de transporte sanitario concertadas.
 - Profesionales sanitarios del Instituto Social de la Marina (ISM) y Sanidad Exterior.
- **Personal del ámbito sociosanitario.** Incluye el personal que trabaja en otros centros de atención a personas mayores y de riesgo, diferentes a los residenciales incluidos en el grupo 1:
- Unidades residenciales de larga estancia en hospitales psiquiátricos.
 - Residencias sociosanitarias con pacientes con trastornos mentales crónicos.
 - Comunidades terapéuticas.

GRUPO 3. Otro personal sanitario y sociosanitario.

Grupo 3.A.

- Personal de ámbito hospitalario, de atención primaria, no considerado de primera línea -grupo 2-, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas.



- Profesionales sanitarios que atienden a pacientes sin mascarilla durante un tiempo superior a 15 minutos, como los y las de estomatología y odontología, higiene dental, medicina estética, logopedas, foniatrias, etc.

Grupo 3.B.

- Personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2.
- Personal de centros de día sociosanitarios.
- Personal de centros para personas con discapacidades (pisos tutelados de discapacidad y otros).
- S.A.D. servicios de asistencia domiciliaria de los ayuntamientos.
- Profesionales sanitarios de las Inspecciones Médicas, tanto del Departamento de Salud como del INSS, de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (MATEP) y de los servicios de prevención de empresas, que exploran a pacientes para el ejercicio de sus funciones.
- Medicina legal y forense.
- Consultas médicas particulares, consultas o gabinetes de fisioterapia o rehabilitación, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de farmacia, consultas de psicología clínica, consultas de podología, protésicos dentales.
- Personal de viviendas comunitarias de personas mayores, incluidas las congregaciones religiosas de personas mayores de menos de 15 personas.
- Personal de residencias de menores con sentencia judicial (16- 18 años). Justicia juvenil.
- Personal de centros penitenciarios de adultos.

Grupo 3.C. Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad.

GRUPO 4. Grandes dependientes no institucionalizados.

Personas con grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo, que residan actualmente en domicilio. Los y las cuidadoras que atienden a estas personas con gran dependencia en sus hogares se podrán vacunar en la misma visita que las personas a las que asisten, si no se han vacunado con anterioridad.

GRUPO 5. Personas vulnerables por su edad, no residentes en centros de mayores.

Grupo 5.A. Personas de 80 y más años de edad (nacidas en 1941 y años anteriores).

Grupo 5.B. Personas de 70-79 años de edad (nacidas entre 1942 y 1951).

Grupo 5.C. Personas entre 66 y 69 años de edad (nacidas entre 1952 y 1955, ambos incluidos). Se vacunará a continuación del grupo de 60 a 65 años.



Las personas de 80 o más años se han priorizado, siendo vacunadas simultáneamente al grupo 3 y en la medida que ha permitido la disponibilidad de dosis de vacunas. Este segmento de población ha sido vacunado comenzando por los de más a menos edad.

GRUPO 6. Profesionales “esenciales” con mayor riesgo de exposición:

La Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, en su artículo 2 define lo que se deberá entender como “servicio esencial” de la siguiente manera: “el servicio necesario para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas”.

De estos colectivos, entran en este grupo los de mayor riesgo de exposición al contagio, estableciéndose el siguiente orden de prelación:

Grupo 6.A.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas.

- Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.

Grupo 6.B.

- Profesorado de educación infantil y necesidades especiales (incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden a las y los alumnos).

Grupo 6.C.

- Profesorado de educación primaria y secundaria (incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden a las y los alumnos).

Estos grupos, en la medida de disponibilidad de vacunas han sido vacunados de su primera dosis en paralelo al grupo 5.

GRUPO 7. Personas de 70 años y menos con condiciones de muy alto riesgo

Las personas con condiciones de muy alto riesgo a partir de 16-18 años se vacunarán de forma paralela a las personas del grupo 5B (personas entre 70 y 79 años de edad).

Se han considerado las siguientes condiciones, en función del riesgo y la factibilidad:

- Trasplante de progenitores hematopoyéticos. Trasplante de órgano sólido y lista de espera para trasplante de órgano sólido.
- Tratamiento sustitutivo renal (hemodiálisis y diálisis peritoneal).



- Enfermedad oncohematológica, cáncer de órgano sólido en tratamiento con quimioterapia citotóxica, metastásico o con radioterapia por tumores de localización torácica con riesgo de pneumonitis.
- Inmunodeficiencias primarias.
- Infección con el VIH con menos de 200 cél/ml a pesar de tratamiento antirretroviral eficaz y carga viral indetectable.
- Síndrome de Down con 40 y más años de edad.

GRUPO 8. Personas entre 56 y 65 años de edad (nacidas entre 1956 y 1965, ambos inclusive)

La vacuna de AstraZeneca solo se debe utilizar en mayores de 60 años, según la disponibilidad de dosis. El grupo de 60 a 65 va por delante en la vacunación que los grupos de edad menores de 60 años.

GRUPO 9. Personas entre 46 y 55 años de edad (nacidas entre 1966 y 1975, ambos inclusive)

- Las personas de este grupo recibirán la vacuna que se considere en función de la disponibilidad, el contexto de la pandemia y de las evidencias.
- Por cuestiones organizativas y de factibilidad podrá solaparse la vacunación de los colectivos incluidos en los grupos 3A, 4 y 5, así como el grupo 6 y el 9.

La población penitenciaria agrupa a personas de todas las edades y con condiciones de riesgo. Por razones de factibilidad y de acceso a los centros en los que se encuentran y, atendiendo al mayor riesgo de exposición y al principio de necesidad y de protección frente a la vulnerabilidad, se recomienda agrupar y simplificar las actividades de vacunación en esta población, atendiendo a las circunstancias de cada centro. La vacunación de este colectivo se ha iniciado atendiendo a las características de la población de cada centro penitenciario y a la disponibilidad de la vacuna más conveniente.

2. TIPOS DE VACUNAS A UTILIZAR EN CADA GRUPO DE PERSONAS

Teniendo en cuenta las características de las cuatro vacunas y la disponibilidad de cada una de ellas, la utilización más adecuada según los distintos grupos de personas priorizados es la siguiente:

- **Vacunas ARNm (Pfizer y Moderna):**

- Personas de los grupos: 1, 2, 3.A., 3.ByC (menores de 60 años), 4, 5 (a los mayores de 60 años en paralelo con AstraZeneca) y 7

- **Vacuna Vaxzevria (AstraZeneca):**

Por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 7 de abril de 2021 y de la Comisión de Salud Pública de 8 de abril de 2021, **esta vacuna se deja de utilizar en personas menores de 60 años**. Su utilización queda definida de la siguiente manera:



- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">○ Se terminará de vacunar al grupo 60-65 años. |
| <ul style="list-style-type: none">○ El siguiente grupo a vacunar será el grupo 5C, de 66-69 años, en paralelo con la utilización de otras vacunas disponibles. |
| <ul style="list-style-type: none">○ Se pospone la vacunación con Vaxzevria de las personas menores de 60 años de los grupos 3B, 3C, 6 y 8 que todavía no se hayan vacunado, que se vacunarán de forma prioritaria tras finalizar el grupo 5C, con la vacuna que se recomiende para su grupo de edad. |
| <ul style="list-style-type: none">○ La vacuna a administrar a las personas menores de 60 años que se vacunaron con la primera dosis de Vaxzevria se decidirá próximamente, así como el momento en el que se recibirá esta segunda dosis, según se vaya actualizando y ampliando la evidencia científica, las evaluaciones de la EMA y en comunicación con otros países de la UE |

- **Janssen**, cuando haya disponibilidad de dosis de esta vacuna y no haya limitaciones ni restricciones en su uso, se podrá administrar de forma paralela a las vacunas de ARNm o de AstraZeneca.

Esta vacuna, al necesitar solo una dosis, puede ser especialmente apropiada para utilizar en personas difíciles de captar o de vacunar, como son:

- Personas difíciles de captar para la vacunación (personas sin hogar, personas temporeras, personas no empadronadas, etc.)
- Personas que presentan cierta dificultad para ser vacunadas (dificultad para permanecer quietas, agitación, etc.)

Los trabajadores sanitarios y sociosanitarios de nueva incorporación, incluyendo los que trabajan en centros de mayores, podrán ser vacunados en función de su edad y de las dosis disponibles.

Las personas del grupo 9 podrán recibir la vacuna que se considere en función de la disponibilidad, el contexto de la pandemia y de las evidencias.

La evidencia científica muestra que las personas priorizadas para vacunación que tengan antecedente de infección asintomática o sintomática, e independientemente de la gravedad, obtienen una respuesta inmune muy satisfactoria con una sola dosis, que no mejora con la administración de una segunda dosis. Por lo tanto, hay suficiente evidencia para administrar una única dosis en personas de 65 o menos años de edad con antecedente de infección previa. Se mantiene, por tanto, la pauta de dos dosis para las personas de 65 o más años. La vacuna de Janssen no se utilizará en personas que por antecedente de infección por SARS-CoV-2 solo precisen una dosis.



3. EQUIPOS DE VACUNACIÓN

Los equipos de vacunación están compuestos por personal de enfermería, previamente adiestrados por personal de las Subdirecciones de Salud Pública de los tres territorios. El adiestramiento tiene dos partes:

- Manejo de los viales: conservación, transporte y manipulación; buenas prácticas para la obtención del número de dosis máximas establecidas en la ficha técnica de cada tipo de vacuna y criterios de aprovechamiento de las dosis de los viales una vez abiertos.
- Registro de los datos personales de las personas vacunadas y su consentimiento o negativa a ser vacunadas.

Los equipos de enfermería pueden tener los siguientes orígenes:

- **Osakidetza.** Vacunan a todo el personal de la red de centros sanitarios de Osakidetza, a los y las profesionales sanitarios privados que no dispongan de servicio de medicina de empresa o mutua, al personal de la red de transporte sanitario concertada y a población general.
- **Clínicas privadas** con hospitalización. Vacunan a su propio personal, siempre que puedan.
- **Instituciones sanitarias y profesionales sanitarios privados** con capacidad de vacunación propia. Vacunan a su propio personal y/o afiliados.
- **Unidades básicas de prevención de empresas y mutuas** de accidente de trabajo y enfermedad profesional (MATEP). Vacunan a los y las profesionales esenciales priorizados sobre la población general (policías y profesores y profesoras de enseñanza infantil y especial, siempre que tengan capacidad). El resto se encarga Osakidetza. Colaboran también en la vacunación masiva a población general.
- **Diputaciones Forales.** Vacuna al personal y usuarios de centros de día y otros.